



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **0233** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1308591).-

PARANÁ, 08 FEB 2013

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

**VISTO:**

La necesidad de determinar los Títulos exigibles para el desempeño en el cargo de Preceptor/Celador en las Escuelas Primarias de la provincia de Entre Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso homologar las denominaciones de Preceptor/Celador, independientemente de la función que cumplen: Preceptor de Jornada Simple, Preceptor de Jornada Completa, Preceptor de Jornada Completa con Anexo Albergue, Preceptor de Jornada Extendida;

Que existe normativa emitida por el Consejo General de Educación que homologa los términos precitados, Resoluciones N° 0862/90, N° 0486/03 y N° 1195/11;

Que la Dirección de Educación Primaria, Jurado de Concursos de Nivel Primario y el Departamento Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios del Organismo han realizado conjuntamente el estudio pertinente y elaborado el informe de su competencia;

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo brinda anuencia para el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar los Títulos exigibles para el desempeño de la docencia en el cargo de Preceptor en el Nivel Primario, conforme se detalla a continuación:

CARÁCTER DOCENTE: Profesor para la Enseñanza Primaria y Homólogos.

CARÁCTER HABILITANTE: Profesor de Nivel Inicial y Homólogos; Profesor de Educación Especial; Profesor en cualquier especialidad (cuatro años de duración de los estudios como mínimo).-

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas y pasar las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

/GPA  
ES COPIA

Sra. Vanesa L. Demediuti  
Directora de Despacho  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos

Estanés Azucena Rossi de Giménez  
Vocal  
Consejo General de Educación

SUSANA COSNO  
VOCAL Nº 05 TRIP. MADRES  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

LIC. CLAUDIA VALLORI  
VOCAL  
Consejo General de Educación

Prof. GRACIELA BAR  
PRESIDENTE  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos